



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: GILBERT ALEXANDER GAMBOA BALAM.

AUTORIDAD RESPONSABLE: JUNTA GENERAL Y OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

En el expediente con número de clave **TEEC/RAP/19/2024**, relativo al **Recurso de Apelación** promovido por Gilbert Alexander Gamboa Balam, ante la **JUNTA GENERAL Y OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE**, en contra del **"ACUERDO JGE/192/2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA SIGNADA POR LA LICENCIADA MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01, RESPECTO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024" Y EN CONTRA DEL OFICIO 0E/031/2024 EMITIDO POR LA OFICIALÍA ELECTORAL CON ASUNTO: "SE NOTIFICA ENLACE DE AUDIENCIA..."(sic)**. La magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha quince de julio de dos mil veinticuatro.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **ocho horas con treinta minutos** del día de hoy **quince de julio de la presente anualidad**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 688, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **NOTIFICO AL PROMOVENTE, AUTORIDAD RESPONSABLE Y A LOS DEMÁS INTERESADOS**, el acuerdo de quince de julio del presente año, constante de tres páginas, a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

Rogelio Octavio Magaña González
Actuario habilitado del Tribunal Electoral
del Estado de Campeche





RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: TEEC/RAP/19/2024.

PROMOVENTE: GILBET ALEXANDER GAMBOA BALAN.

AUTORIDADES RESPONSABLES: JUNTA GENERAL EJECUTIVA Y OFICIALÍA ELECTORAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO JGE/192/2024 DENTRO DEL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024 INTITULADO "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE ADMITE LA QUEJA SIGNADA POR LA LICENCIADA MARÍA JOSÉ PACHECO CASTILLO, EN SU CALIDAD DE CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO ELECTORAL DISTRITAL 01, RESPECTO AL EXPEDIENTE IEEC/Q/PES/VPG/009/2024" Y EN CONTRA DEL OFICIO OE/031/2024 EMITIDO POR LA OFICIALÍA ELECTORAL CON ASUNTO: "SE NOTIFICA ENLACE DE AUDIENCIA..." (sic).

MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY E INSTRUCTORA: MARÍA EUGENIA VILLA TORRES.

Con esta fecha quince de julio de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Juana Isela Cruz López, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche María Eugenia Villa Torres, con los acuerdos de presidencia de fechas tres y once de julio del año en curso, y con el estado que guardan los presentes autos. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA, la cuenta que antecede, la magistrada por ministerio de ley e instructora;

ACUERDA:

PRIMERO: Cumplimiento de requerimiento del Consejo Distrital 01. Se tiene por presentada a la Consejera Presidenta del Consejo Electoral Distrital 01 del Instituto Electoral del Estado de Campeche, con el oficio CD01/224/2024, de fecha dos de julio del año en curso, por el que da cumplimiento al acuerdo de fecha uno de julio del presente año, para lo cual adjunta copia certificada del oficio CD01/217/2024 de fecha



quince de junio del año en curso, signado por María José Pacheco Castillo, Consejera Presidenta del Consejo Electoral 01.

SEGUNDO: Cumplimiento de requerimiento de la Secretaría Ejecutiva del IEEC. Se tiene por presentado al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Campeche, dando cumplimiento, mediante oficio SECG/1414/2024, de fecha dos de julio del año en curso, al acuerdo de data uno del mes y año en curso, para lo cual adjunta copia certificada de la siguiente documentación:

1. *"Copia certificada del oficio SECG/1403/2024, de fecha uno de julio del año en curso, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General dirigido al Consejo Distrital 01.*
2. *Copia certificada del oficio SECG/1404/2024, de fecha uno de julio del año en curso, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General dirigido al Consejo Distrital 07.*
3. *Oficio CED07/0104/2024, de fecha 2 de julio de 2024, signado por el C. Darwin Apolo Balam Flores, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital 07, dirigido al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, mediante el cual anexa copia certificada del nombramiento de Gilbert Alexander Gamboa Balan como Representante Propietario del Consejo Distrital 07.*
4. *Oficio CED01/225/2024, de fecha 2 de julio de 2024, signado por el C. Gerardo Pasos Palma, en su carácter de Secretario Ejecutivo del Consejo Electoral Distrital 01, dirigido al Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General, mediante el cual anexa copia certificada del nombramiento de Gilbert Alexander Gamboa Balan como Representante Propietario del Consejo Distrital 01."* (sic)

TERCERO: Se informa acuerdo. Téngase por recibido el oficio SEJGE/575/2024, de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, signado por el Encargado del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Consejo General y de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, por el que en reunión de trabajo, las y los integrantes de la Junta General Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado de Campeche, aprobaron lo siguiente: "Acuerdo JGE/225/2024 intitulado "ACUERDO DE LA JUNTA GENERAL EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, POR EL QUE SE DETERMINA LO CONDUCENTE CON RESPECTO A LOS EXPEDIENTES TEEC/PES/9/2024 Y TEEC/JDC/42/2024, EMITIDO POR EL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE" (sic), en cuyo punto resolutivo TERCERO menciona lo siguiente:

"...Se aprueba, para no dejar en estado de indefensión a ninguna de las partes, y que conozcan las imputaciones que se realizan, reponer el procedimiento dejando sin efecto lo actuado en los Acuerdos JGE/192/2024 y JGE/197/2024, en razón del acumulamiento antes señalado y por tanto, a las 15 horas del 14 de julio de 2024, tenga verificativo la audiencia de pruebas y alegatos de forma virtual..." (sic).

CUARTO: Acumulación. Acumúlese a los autos los oficios y documentación adjunta, para que obren conforme a derecho corresponda y sean tomados en consideración en el momento procesal oportuno.

QUINTO: Solicitud de fecha y hora de Sesión. A efecto de someter a la consideración del Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, el proyecto de resolución correspondiente, se solicita a la presidencia de este Tribunal, fijar fecha y hora para que se lleve a cabo la Sesión Pública de Pleno a que se refiere el artículo 683 de la Ley



de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 15 fracción I, 16 y 18, fracción IV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado, 18, 20 y 32 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. Así mismo, se solicita se publique el presente asunto en la lista que para los mencionados efectos, se fije en los estrados electrónicos y físicos de este Tribunal, de conformidad con el numeral 682 de la ley electoral local.

Notifíquese al actor, a la autoridad responsable, y a los demás interesados por los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 688 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **Cúmplase**.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley María Eugenia Villa Torres, por ante la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, quien certifica y da fe. Conste.


MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA


TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA NUMERARIA 3
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE,
CAMPECHE, MEX


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, MEX

Con esta fecha (15 de julio de 2024) turno los presentes autos a la actuaría para su respectiva notificación. Doy fe. Conste.



